



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 167-2022-GR-GR PUNO
07 ABR. 2022
PUNO,.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3503-2022-GR, sobre aprobación del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 404-918 Región Puno Salud Huancané;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 906-2022/DERRHH-DG/DIRESA PUNO/GRP, de fecha 29 de marzo del 2022, El Director Regional de Salud Puno, solicita la emisión del acto resolutivo, del Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 404-918 Salud Huancané, ello en concordancia a la directiva 005-2021-EF/53.01 lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico;

Que, mediante directiva Nro. 005-2021-EF/53.01, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde enmarca los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público, específicamente en los numerales 14.6 y 14.7 del Art. 14 señala que dentro de las responsabilidades que tiene el titular de la entidad o a quien delegue expresamente dicha función, es responsable de emitir el acto administrativo de aprobación del PAP, previa opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos-DGGFRH, Así el Decreto de Urgencia Nro. 044-2021, en su numeral 2.4 del Artículo 2, establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Publico, dispone que la implementación de los instrumentos de Gestión fiscal de los recursos humanos del sector público, se encuentra a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la DGGFRH, que comprende – entre otros - la aprobación de los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) así como brindar opinión favorable sobre PAP de cada entidad del sector Publico, previa aprobación;

Que, estando al Informe Nro. 0188-2022-EF/53.06, emitido por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió valga la redundancia opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2022 correspondiente a la unidad Ejecutora 404-918, Gobierno Regional del Departamento de Puno – Salud Huancané, cuyo costo anual y proyectado detallado en el Anexo 2 adjunto al informe. De la revisión a la documentación remitida, la DGGFRH verifica que las plazas consideradas en la propuesta de presupuesto analítico de personal guardan relación con los cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Reordenado de la Unidad Ejecutora 404- 918: Gobierno Regional del Departamento Puno - Salud Huancané. Así





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 167 -2022-GR-GR PUNO
07 ABR. 2022
PUNO,.....

mismo los conceptos de ingresos se encuentran conforme a la normatividad vigente. Por otro lado la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) mediante Memorando Nro. 0437-2022-EF/50.07 manifiesta lo siguiente: "En tal sentido, se aprecia que el costo anual del "Presupuesto Analítico de Personal Año 2022" de la Unidad Ejecutora 404 Salud Huancané del Gobierno Regional del Departamento de Puno no excede al PIM 2022 de las partidas de gasto señaladas en el primer cuadro. Asimismo, de acuerdo al segundo cuadro la citada Unidad Ejecutora cuenta con el crédito presupuestario suficiente para el financiamiento del "Presupuesto Analítico de Personal 2022", para el periodo de marzo a diciembre 2022, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios."; y



Estando al

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal de la Unidad Ejecutora 404-918 Región Puno Salud Huancané, de conformidad con el informe 0188-2022-EF/53.06 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas y en concordancia a la directiva 005-2021-EF/53.01 Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Registro y Modificaciones del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público; según Formato A-1, Formato A-2, Formato A-3, Formato B, y Formato C, que en doce (12) folios forman parte de la presente resolución. Cabe aclarar que dentro de "plazas previstas para nombramiento", se considera una plaza ocupada de MC-1, con lo que totalizan 488 plazas ocupadas y vacantes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL (e)